

DIAN ALERTA DE NUEVAS VERSIONES DE CORREOS FALSOS A SU NOMBRE

Bogotá, 17 de septiembre de 2018. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, alerta a la ciudadanía sobre dos nuevas versiones de correos fraudulentos, enviados a nombre de la Entidad desde los buzones notificacionesembargos@dian.com, y notificacionesembargos3@dian.com, mediante los cuales informa a los contribuyentes lo siguiente: el primero, “*que debido a su deuda con el pago de sus impuestos se hará efectivo un embargo en el día de hoy*”, y el segundo, “*que debido a su deuda con el pago de sus impuestos se hará efectivo un embargo bancario*”, haciendo creer a los ciudadanos que son oficiales.

Estos mensajes, que provienen de correos con dominio **@dian.com**, claramente no son oficiales, los correos DIAN siempre tienen el dominio **@dian.gov.co**. Los mensajes fraudulentos buscan engañar a los contribuyentes al mencionar un código de verificación, como usualmente y de manera oficial lo hace la Entidad.

Sobre el tema, la autoridad tributaria recordó a ciudadanos y contribuyentes que, es fundamental validar la información emitida por la Entidad y no descargar los archivos adjuntos para no ser afectado por esta conducta fraudulenta.

El procedimiento de verificación de la comunicación, se puede realizar en www.dian.gov.co, opción ‘Verificar Autenticidad Correos DIAN’.

Para concluir, la DIAN recomienda:

1. Descargar la versión más reciente del navegador para asegurar que esté actualizado.
2. Ignorar los correos electrónicos que solicitan hacer clic en cualquier enlace.
3. No responder mensajes que pidan información personal o financiera.
4. No abrir mensajes ni archivos adjuntos de remitentes desconocidos.
5. Usar programas que verifiquen automáticamente si una URL que aparece en el correo es legítima.

Ejemplo del mensaje que está circulando:

De: DIAN Notificaciones <cmendez@contraloria.gov.co>

Enviado: martes, 27 de marzo de 2018 17:32

Para: agudelo73@hotmail.com

Asunto: Multa Declaración de Renta



Sr Contribuyente,

El presente documento es la notificación respectiva a la sanción por la no declaración de renta a sus bienes activos en el año 2017, con una multa de 20% del avalúo respectivo a estos mismos, bajo las sumas evaluadas en el presente año.

Adjunto encontrará toda la información respectiva con la multa sanción.

Recuerde que este documento es exclusivamente para el uso del propietario.

|



Línea de Información Electrónica: 01 8000 129080
Desde Bogotá: 3256800 - 6079999 - 3834500 - Call Center: 01 900 111 5462
Línea de Quejas, Reclamos y Sugerencias: 1-6070828
Conmutador Edificio San Agustín: 6079300 - Fax: 3337841
Conmutador Edificio Sendas: Cra. 7 No. 6C - 54: 1-6079800 - Fax: Ext. 10082
www.dian.gov.co

Adicionalmente, como apoyo para la denuncia de estos delitos informáticos y demás ciberincidentes, los ciudadanos también pueden reportar directamente este tipo de conductas fraudulentas al Centro Cibernético de la Policía Nacional, <http://www.ccp.gov.co/>.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR

Contacto: Asistencia al Cliente **546 2200 – 6059830** / Líneas Nacional de información con costo **019005550993** y **019001115462**

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
<http://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>